

Puerto Montt, 27 MAR. 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1000746

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1000746, presentada por el contribuyente ESPINOZA Y ROJAS SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 76.074.039-K, de fecha 27.03.2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 6502886176 de fecha de emisión 20.01.2018

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

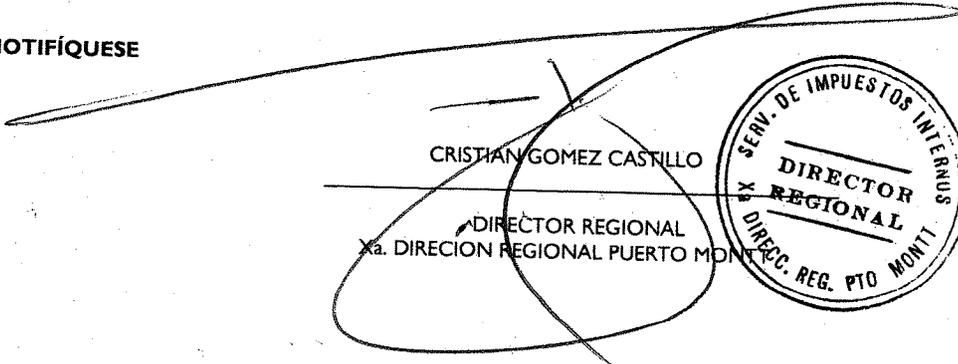
RESUELVO:

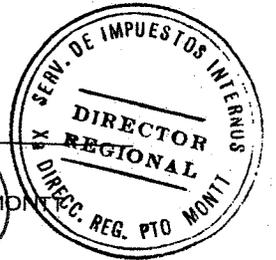
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

100% del interés penal 100% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


 CRISTIAN GOMEZ CASTILLO
 DIRECTOR REGIONAL
 1a. DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT



Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____				
Notificación <u>SI</u> Res. Ex. N° 1000746; de fecha <u>27/03/2018</u> , que incluye entrega de giros <u>de 28/03/2018 Oficina SII</u>				
<u>MICAEL JINANEZ</u>		<u>MICAEL JINANEZ</u>	<u>Oficina SII</u> <u>28/03/2018</u> <u>13:40</u>	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe